



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA CALDERON

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 14.11.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001592

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	6.700,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobiliario	6.650,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	110,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	580103	A Empresas Públicas	14.585,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		28.045,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530101	Agua Potable		800,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones		3.000,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		4.121,33-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		513,01-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		1.740,78-
ZC09F090 - Administración Zonal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	4.333,78	



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001592

Calderón						
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamiento)		179,50-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		680,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	100,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	18.349,84	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	2.010,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570203	Comisiones Bancarias		100,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		13.659,00-
<b>TOTAL</b>					52.838,62	52.838,62-

**SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**

**DESCRIPCIÓN: TRASP PRESUPUESTARIO GASTOS ADMINISTRATIVOS**

**EXPEDIENTE No 0400000744**



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA CALDERON

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 14.11.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100001592

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>JENNY PATRICIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JENNY PATRICIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JENNY PINOS	JENNY PINOS	ING. DANIEL CAJAS
<b>FECHA:</b>	14.11.2022	14.11.2022	14.11.2022



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001793

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios	11.015,75	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobiliario		6.650,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios		13.659,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	454,40	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	13.659,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		4.820,15-
<b>TOTAL</b>					<b>25.129,15</b>	<b>25.129,15-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRAS PRESUSTARIO GASTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE No 0400000863



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA CALDERON

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 30.11.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100001793

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>JENNY PATRICIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JENNY PATRICIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JENNY PINOS	JENNY PINOS	ING. DANIEL CAJAS
<b>FECHA:</b>	30.11.2022	30.11.2022	30.11.2022

**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1481-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** INCREMENTO Partida 53.04.04 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)

De mi consideración:

La Administración Zonal Calderón, para garantizar la atención a los requerimientos de la comunidad, el normal desarrollo y la atención a los pedidos de la comunidad de la Zona Calderón, debe disponer de un parque automotor en buen estado por lo cual es importante efectuar reparaciones fortuitas que se puedan dar en la maquinaria.

La Administración Zonal Calderón cuenta con maquinaria propia, destinada a trabajar para dar cumplimiento a las necesidades de los moradores de Calderón y Llano Chico.

Con la finalidad de mantener la maquinaria en perfecto estado de funcionamiento y operativa, se vuelve de gran importancia y necesidad urgente de CONTRATAR LA REPARACION DE LA MOTONIVELADORA PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON.

Dentro de este contexto, con el fin de CONTRATAR LA REPARACION DE LA MOTONIVELADORA PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

y su puesta en funcionamiento solicito a usted autorice a quien corresponda se realice el incremento en la Partida 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) por un valor de USD 17600.00 (diez y siete mil seiscientos dolares americanos con 00/ctvs.)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1481-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paul Armando Nuñez Melena	panm	AZC-DAF	2022-11-14	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-11-14	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1482-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** INCREMENTO Partida 53.08.13 Repuestos y Accesorios

De mi consideración:

La Administración Zonal Calderón, para garantizar la atención a los requerimientos de la comunidad, el normal desarrollo y la atención a los pedidos de la comunidad de la Zona Calderón, debe disponer de un parque automotor en buen estado por lo cual es importante efectuar reparaciones fortuitas que se puedan dar en la maquinaria.

La Administración Zonal Calderón cuenta con maquinaria propia, destinada a trabajar para dar cumplimiento a las necesidades de los moradores de Calderón y Llano Chico.

Con la finalidad de mantener la maquinaria en perfecto estado de funcionamiento y operativa, se vuelve de gran importancia y necesidad urgente de **ADQUIRIR EL TURBO DE LA VOLQUETA PME-780 PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON.**

Dentro de este contexto, con el fin de **ADQUIRIR EL TURBO DE LA VOLQUETA PME-780 PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON** y su puesta en funcionamiento solicito a usted autorice a quien corresponda se realice el incremento en la Partida 53.08.13 Repuestos y Accesorio, por un valor de USD 1600.00 (mil seiscientos dolares americanos con 00/ctvs.)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1482-M

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paul Armando Nuñez Melena	panm	AZC-DAF	2022-11-14	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-11-14	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1611-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** Traspaso de Créditos Gastos Administrativos

De mi consideración:

En virtud de que se requiere cambiar el mobiliario para los funcionarios de la Administración Zonal Calderón, es necesario realizar el proceso de adquisición de 59 sillas Chukuy que constan en Catalogo Electrónico en el Portal de Compras Públicas, ya que las sillas que actualmente mantiene la Administración tienen en su mayoría más de 20 años, y en vista de este tipo de muebles no hay en stock en Bodega de la Institución, se requiere su adquisición.

Por lo expuesto y en vista de que no cuenta con saldo en la Partida de Mobiliario para este procedimiento, solicito se autorice el traspaso de créditos para la adquisición de 59 sillas Chukuy de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCIÓN	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090002		Mobiliario	G/531403/1FA101		6.650,00		6.491,00
ZC09F090002		Equipos Informáticos	G/531403/1FA101		8.259,00		8.259,00
ZC09F090002		Mobiliario	G/531403/1FA101		00,00	14.750,00	

De acuerdo a lo citado, se solicita su autorización para la realización del traspaso antes mencionado; y a su vez, se faciliten los informes financieros y de planificación, para de esta manera, se continúe con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1611-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Herman Fernando Almeida Clavijo	hfac	AZCA-DAF-UA	2022-11-30	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-11-30	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1613-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** Traspaso de Créditos Gastos Administrativos

De mi consideración:

En virtud de que se requiere cambiar el mobiliario para los funcionarios de la Administración Zonal Calderón, es necesario realizar el proceso de adquisición de 59 sillas Chukuy que constan en Catalogo Electrónico en el Portal de Compras Públicas, ya que las sillas que actualmente mantiene la Administración tienen en su mayoría más de 20 años, y en vista de este tipo de muebles no hay en stock en Bodega de la Institución, se requiere su adquisición.

Por lo expuesto y en vista de que no cuenta con saldo en la Partida de Mobiliario para este procedimiento, solicito se autorice el traspaso de créditos para la adquisición de 59 sillas Chukuy de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCIÓN	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090002		Mobiliario	G/531403/1FA101	6.650,00		6.491,00
ZC09F090002		Equipos Informáticos	G/840107/1FA101	8.259,00		8.259,00
ZC09F090002		Mobiliario	G/840103/1FA101	00,00	14.750,00	

De acuerdo a lo citado, se solicita su autorización para la realización del traspaso antes mencionado; y a su vez, se faciliten los informes financieros y de planificación, para de esta manera, se continúe con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1613-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1623-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** Traspaso de Créditos Gastos Administrativos

De mi consideración:

En virtud de que se requiere cambiar el mobiliario para los funcionarios de la Administración Zonal Calderón, es necesario realizar el proceso de adquisición de sillas Chukuy que constan en Catálogo Electrónico en el Portal de Compras Públicas, ya que las sillas que actualmente mantiene la Administración tienen en su mayoría más de 20 años, y en vista de este tipo de muebles no hay en stock en Bodega de la Institución, se requiere su adquisición.

Así también, para poder incrementar en la partida 530804 de Materiales de Oficina, por un valor de \$ 454,40.

Por lo expuesto y en vista de que no cuenta con saldo en la Partida de Mobiliario para este procedimiento, solicito se autorice el traspaso de créditos para las adquisiciones mencionadas y subsanar el traspaso de créditos con resolución Nro. 1000001592 de 14 de noviembre de 2022.

CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCIÓN	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090002		Mobiliario	G/531403/1FA101	6.650,00		6.650,00
ZC09F090002		Repuestos y accesorios	G/530813/1FA101	18124.88		13.659,00
ZC09F090002		Materiales de oficina	G/530804/1FA101	0,00	454,40	
ZC09F090002		Equipos Informáticos	G/840107/1FA101	0,00	13.659,00	4.820,15
ZC09F090002		Mobiliario	G/840103/1FA101	00,00	11.015,75	

De acuerdo a lo citado, se solicita su autorización para la realización del traspaso antes mencionado; y a su vez, se faciliten los informes financieros y de planificación, para de esta manera, se continúe con el trámite respectivo.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1623-M**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022**

La normativa que rigen los traspasos de créditos establece que no se realizará ningún traspaso de créditos de capital a gasto corriente, por lo que no se debe efectuar un financiamiento del grupo 84 al grupo 53.

Con este traspaso de créditos se subsana lo realizado en la resolución No. 1000001592 de 1 de noviembre de 2022 y el presupuesto del ítem 840107 se mantiene en el grupo de gasto 84, financiando así al ítem 840103.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**



## **INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS**

### **PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

#### **BASE LEGAL Y NORMATIVA**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 286.- “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.  
Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente;  
Y Artículo 257 Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
  1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
  2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
  3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
  4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
    - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
    - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
    - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.

Art. 179.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.

- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

### **ANÁLISIS JUSTIFICATIVO**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1707-M de fecha 09 de diciembre del 2022, el Director Administrativo Financiero solicita a la Mgs. Ana María Sánchez, Administradora Zonal Calderón, autorice el traspaso de créditos entre las partidas presupuestarias del proyecto Gastos Administrativos. Tomando en cuenta que en el mes de octubre de 2022 se realizó un traspaso de créditos de los remanentes que se han generado dentro del proyecto de Gastos Administrativos; sin embargo, en este traspaso se ocupó la partida 530807 del fondo 002, pero no se realizó el traspaso a otra partida del mismo fondo.

Con este traspaso de créditos se subsana lo realizado en la resolución No. 1000001379 de 11 de octubre de 2022 y el presupuesto del ítem 530807 se traslada a la partida 530804 del fondo 002.

### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Para cumplir con el proyecto de Gastos Administrativos se ha solicitado realizar traspaso de créditos entre partidas presupuestarias del mismo proyecto. De esta manera, se realiza una reducción de \$255,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida presupuestaria 530804 detallada como Materiales de oficina, del fondo 001.

El valor reducido se incrementará en el ítem 530804, del fondo 002, en la cual se realizará un incremento de \$250,00 Dólares de los Estados Unidos de América denominada Materiales de Oficina, con el fin de adquirir papel bond.

### DEMOSTRACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar el traspaso de crédito entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del proyecto Gastos Administrativos, y de esta manera optimizar los recursos económicos sobrantes de las obras a ejecutarse y ejecutadas.

A continuación se detalla los movimientos en la Tabla de Traspasos de Créditos:

CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCIÓN	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090	1	Materiales de Oficina	G/530804/1FA101		255.00
ZC09F090	2	Materiales de Oficina	G/530804/1FA101	255.00	

### TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITOS

**PROYECTO:** GASTOS ADMINISTRATIVOS

**CÓDIGO DEL PROYECTO:** GC00A10100001D

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Créditos de Proyectos de Gastos Administrativos 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspaso Presupuestario.



Firmado electrónicamente por:

**ALEXANDER  
WLADIMIR  
TITUANA JUINA**

Ing. Alexander Tituaña

**PRESUPUESTO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

## INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS

### PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

#### BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 286.- “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.  
Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”.

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente;

Y Artículo 257 Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
  2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
  3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
  4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
    - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
    - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
    - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.  
Art. 179.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.
  - Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al

Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.

- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

### **ANÁLISIS JUSTIFICATIVO**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1433-M con fecha de 10 de noviembre de 2022, el Ing. Daniel Cajas solicita a la Mgs. Ana María Sánchez la autorización del traspaso de créditos entre las partidas presupuestarias del proyecto Gastos Administrativos. El traspaso tiene como finalidad mantener la maquinaria en perfecto estado de funcionamiento y operativo, de tal manera es necesario la adquisición de repuestos para la reparación del motor de la motoniveladora propiedad de la Administración Zonal Calderón. Esta maquinaria garantiza la atención a los requerimientos de la comunidad, el normal desarrollo y la atención a los pedidos de la comunidad de la Zona Calderón.

A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1432-M, se solicita un traspaso de créditos para mantenimiento correctivo. En dicho memorando se detalla la necesidad urgente de contratar la reparación de la volqueta HINO GH, la cual es propiedad de la Administración Zonal Calderón. Con la maquinaria mencionada se realizan trabajos requeridos por la comunidad, por tal razón el pedido es urgente.

Ahora bien, dentro del proyecto Gasto Administrativos se ha solicitado mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1429-M, el traspaso de créditos para la adquisición de 1 impresora Zebra ZD220T y 3 rollos de 2.213 etiquetas adhesivas termotransferibles. Esta necesidad se genera, en vista de que la impresora no existe en el stock de las bodegas de la Institución, y su utilización será de suma importancia para imprimir las etiquetas e identificar los activos fijos de la Administración Calderón.

De igual manera, en el Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1428-M se detalla que se requiere identificar a las personas que se encuentran con el Permiso Único Para Comerciantes Autónomos, pero los equipos para generar este permiso no se encuentran en stock dentro de la Administración Calderón. Por lo cual, es necesario realizar un traspaso de créditos para adquirir una impresora de credenciales y 1 plastificadora.

Por otra parte, el Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1405-M señala que se necesita realizar el pago de las Matrículas Vehiculares 2022 de los vehículos de la Administración Calderón, para lo cual es necesario realizar un traspaso de crédito que permita cumplir con esta obligación.

La Administración Zonal Calderón, para garantizar la atención a los requerimientos de la comunidad, el normal desarrollo y la atención a los pedidos de la comunidad de la zona, debe disponer de un parque automotor en buen estado. Por ello, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1404-M se solicita realizar un traspaso de crédito para adquirir los repuestos para la reparación del sistema de inyección de la retroexcavadora marca JCB 3C, propiedad de la Administración Zonal Calderón.

De igual manera, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1403-M el Ing. Daniel Cajas solicita un traspaso de créditos a la Mgs. Ana María Sánchez. Este traspaso de crédito se debe a que existe un valor disponible insuficiente de combustible para los vehículos y maquinarias de la Administración Calderón. Esto se debe a que la maquinaria ha incrementado su uso debido a la gran demanda de la comunidad. Además los vehículos han sido utilizados en mayor porcentaje durante estos últimos meses, debido a que la Dirección de Gestión de Territorio y la Dirección de Gestión Participativa han aumentado la movilización del personal, mismos que deben cumplir con sus actividades planteadas.

Y por último, mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1387-M se ha solicitado el traspaso de créditos dentro del proyecto Gastos Administrativos, con la finalidad de contratar el servicio de mantenimiento del aire acondicionado del Data Center.

#### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Para cumplir con el proyecto de Gastos Administrativos se ha solicitado realizar traspasos de créditos entre partidas presupuestarias del mismo proyecto. De esta manera, se ha realizado una reducción de varias partidas presupuestarias, primero de disminuyo \$800,00 Dólares de los Estados Unidos de América de la partida 530101 correspondiente a Agua Potable, teniendo en cuenta que su disponible era de \$800,00 Dólares de los Estados Unidos de América y su codificado tenía un valor de \$5.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América. De igual manera, en la partida 530105 detallada como Telecomunicaciones se realizó una disminución de \$3.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, teniendo en cuenta que su disponible era el mismo valor que se disminuyó, de tal manera su nuevo codificado es de \$00,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

Ahora bien, se ha tomado el valor de \$4.121,33 Dólares de los Estados Unidos de América de la partida 530208 descrita como Servicio de Seguridad y Vigilancia, este valor ha sido disminuido de los \$4.121,33 Dólares de los Estados Unidos de América del disponible de la partida anteriormente descrita. En la partida 530209 denominada Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta, también se ha realizado una reducción de \$513,01 Dólares de los Estados Unidos de América, teniendo en cuenta que se contaba con el mismo valor en su disponible, además de un codificado de \$84.818,16 Dólares de los Estados Unidos de América.

La partida 530402 denominada Maquinarias y Equipos, cuenta con un codificado de \$1.955,00 Dólares de los Estados Unidos de América y un disponible del mismo valor, por lo cual se ha reducido la totalidad de su disponible, y será traspasado a otras partidas del mismo proyecto. En la partida 530505 correspondiente a Vehículos (Arrendamiento), teniendo en cuenta que su disponible es de \$179,50 Dólares de los Estados Unidos de América, se ha disminuido el total de este valor para poder realizar su traspaso correspondiente a otras cuentas.

El valor correspondiente a la partida presupuestaria 570203 Comisiones Bancarias se disminuirá el total de su disponible, mismo que es igual a \$100,00 Dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual su nuevo codificado es igual a cero. De igual manera en la partida 840107 denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos se disminuirá el valor de \$13.659,00 Dólares de los Estados Unidos de América, mismo que corresponde al valor de su disponible. La última disminución se realizará en la partida 530704 correspondiente a Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos con un valor de \$680,00 Dólares de los Estados Unidos de América, teniendo en cuenta que su disponible era de \$1.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

Los incrementos se realizarán en cuatro partidas presupuestarias. La primera se realizará en la partida 530404 denominada Maquinarias y Equipos con un valor de \$4.333,78 Dólares de los Estados Unidos de América y de esta manera en dicha partida su nuevo codificado será de \$4.348,78 Dólares de los Estados Unidos de América. De igual manera, la partida 530803 Combustibles y Lubricantes, incrementará en \$100,00 Dólares de los Estados Unidos de América, llegando así a tener un codificado de \$6.120,05 Dólares de los Estados Unidos de América.

Otra partida que incrementa su valor es la 530813 denominada Repuestos y Accesorios, su incremento es de \$18.349,84 Dólares de los Estados Unidos de América. Y por último, la partida, 570102 tendrá un incremento de \$2.010,00 Dólares de los Estados Unidos de América y de esta manera un nuevo codificado con el mismo valor.

#### **DEMOSTRACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar el traspaso de crédito entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del proyecto Gastos Administrativos, y de esta manera optimizar los recursos económicos sobrantes de las obras a ejecutarse y ejecutadas.

A continuación se detalla los movimientos en la Tabla de Traspasos de Créditos:

## TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITOS

**PROYECTO:** GASTOS ADMINISTRATIVOS

**CÓDIGO DEL PROYECTO:** GC00A10100001D

CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCIÓN	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	Nuevo codificado
ZC09FO9	002	Agua Potable	G/530101/1FA101	5.000,00	800,00	-	800,00	-
ZC09FO9	002	Energía Eléctrica	G/530104/1FA101	13.000,00	-	-	-	-
ZC09FO9	002	Telecomunicaciones	G/530105/1FA101	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00	-
ZC09FO9	002	Transporte de Personal	G/530201/1FA101	57.957,24	-	-	-	-
ZC09FO9	002	Edición, Impresión, Reproducción, Public	G/530204/1FA101	5.209,60	-	-	-	-
ZC09FO9	002	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/530208/1FA101	180.525,16	4.121,33	-	4.121,33	-
ZC09FO9	002	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	G/530209/1FA101	84.818,16	513,01	-	513,01	-
ZC09FO9	002	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	G/530402/1FA101	1.955,00	1.955,00	-	1.740,78	214,22
ZC09FO9	002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	G/530404/1FA101	2.000,00	15,00	4.333,78	-	4.348,78
ZC09FO9	002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	G/530405/1FA101	3.200,00	19,00	-	-	19,00
ZC09FO9	002	Vehículos (Arrendamiento)	G/530505/1FA101	15.000,00	179,50	-	179,50	-
ZC09FO9	002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G/530704/1FA101	1.000,00	1.000,00	-	680,00	320,00
ZC09FO9	002	Combustibles y Lubricantes	G/530803/1FA101	17.280,00	6.020,05	100,00	-	6.120,05
ZC09FO9	001	Materiales de Oficina	G/530804/1FA101	255,00	-	-	-	-
ZC09FO9	002	Materiales de Oficina	G/530804/1FA101	2.000,00	-	-	-	-
ZC09FO9	002	Materiales de Aseo	G/530805/1FA101	1.900,00	1.086,95	-	-	1.086,95
ZC09FO9	002	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	G/530807/1FA101	1.845,00	-	-	-	-
ZC09FO9	002	Repuestos y Accesorios	G/530813/1FA101	17.879,04	485,00	18.349,84	-	18.834,84
ZC09FO9	002	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/570102/1FA101	2.000,00	-	2.010,00	-	2.010,00
ZC09FO9	002	Comisiones Bancarias	G/570203/1FA101	100,00	100,00	-	100,00	-
ZC09FO9	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/1FA101	81.685,00	13.659,00	-	13.659,00	-
						24.793,62	24.793,62	

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspaso Presupuestario.



Firmado electrónicamente por:  
**ALEXANDER  
WLADIMIR  
TITUANA JUINA**

Econ. Alexander Tituaña J.

**PRESUPUESTO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN  
11/11/2022**

## **INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS**

### **PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

#### **BASE LEGAL Y NORMATIVA**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 286.- “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.  
Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente;

Y Artículo 257 Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
  2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
  3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
  4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
    - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
    - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
    - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán

responsables personal y pecuniariamente.

Art. 179.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.

- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

### **ANÁLISIS JUSTIFICATIVO**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1387-M con fecha 02 de noviembre del 2022, el Ing. Daniel Cajas solicita a la Mgs. Ana María Sánchez la autorización del traspaso de créditos entre las partidas presupuestarias del proyecto Gastos Administrativos. Tomando en cuenta los remanentes que se han generado dentro del proyecto de Gastos Administrativos, se solicita el traspaso de créditos para el arrendamiento de licencias ZWCAD, mismas que fueron solicitadas por la Dirección de Gestión de Territorio. Al mismo tiempo, se solicita la compra de candados para laptops que serán utilizadas para garantizar la seguridad de los equipos informáticos.

Además, en virtud del desgaste del mobiliario (sillas tipo secretaria) de la Administración Zonal Calderón, la cual ha sido utilizada por más de 20 años aproximadamente, se ha solicitado, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1421-M del 10 de noviembre de 2022, renovar estas sillas. El objetivo de la renovación es mejorar el bienestar y salud ocupacional de los servidores y trabajadores de la Administración Zonal Calderón.

Conjuntamente, en el Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0983-M con fecha 10 de noviembre, se solicita la disponibilidad presupuestaria para el proceso de contratación del “Proyecto de Iluminación Calle Atlanta y Calle de los Ceibos predio 566657”. Para iniciar este proyecto se necesita realizar un traspaso de crédito que cubra los valores del proceso de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Para cumplir con el proyecto de Gastos Administrativos se ha solicitado realizar traspaso de créditos entre partidas presupuestarias del mismo proyecto. De esta manera, se realiza una reducción de \$28.045,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida presupuestaria 530402 detallada como Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación). En dicha partida existe un disponible y un codificado de \$30.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

El valor reducido se distribuirá en diferentes partidas, en la cual se realizará un incremento de \$6.700,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 530702 denominada Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, en donde no se cuenta con un valor codificado ni disponible.

Dentro de la partida presupuestaria 531403 detallada como Mobiliarios, se efectuará un incremento de \$6.650,00 Dólares de los Estados Unidos de América, dado que dicha partida no cuenta con valores en el codificado ni en el disponible.

La partida 531407 denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos se realizará un incremento de \$110,00 Dólares de los Estados Unidos de América, dado que en la partida detallada anteriormente no se cuenta con valores ni en el codificado ni tampoco en el disponible.

En el proyecto Gastos Administrativos, se realizará el traspaso de crédito en donde se incremente \$14.585,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 580103 denominada A Empresas Públicas, teniendo en cuenta que dentro de la partida no se cuenta con valores en los ítems codificado ni disponible.

### **DEMOSTRACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar el traspaso de crédito entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del proyecto Gastos Administrativos, y de esta manera optimizar los recursos económicos sobrantes de las obras a ejecutarse y ejecutadas.

A continuación se detalla los movimientos en la Tabla de Traspasos de Créditos:

**TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

**PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

**CÓDIGO DEL PROYECTO: GC00A10100001D**

PARTIDA	CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
530702	ZC09F090	002	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos			6.700,00		6.700,00
531403	ZC09F090	002	Mobiliario			6.650,00		6.650,00
531407	ZC09F090	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			110,00		110,00
580103	ZC09F090	002	A Empresas Públicas			14.585,00		14.585,00
530402	ZC09F090	002	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	30.000,00	30.000,00		28.045,00	1.955,00
						28.045,00	28.045,00	

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 10 de noviembre de 2022

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspaso Presupuestario.



Firmado electrónicamente por:  
**ALEXANDER  
WLADIMIR  
TITUANA JUINA**

Econ. Alexander Tituaña J.

**PRESUPUESTO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN  
11/11/2022**

## INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS

### PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

#### BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 286.- “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.  
Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”.

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente;

Y Artículo 257 Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
  2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
  3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
  4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
    - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
    - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
    - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.  
Art. 179.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.
  - Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al

Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.

- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

### **ANÁLISIS JUSTIFICATIVO**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1433-M con fecha de 10 de noviembre de 2022, el Ing. Daniel Cajas solicita a la Mgs. Ana María Sánchez la autorización del traspaso de créditos entre las partidas presupuestarias del proyecto Gastos Administrativos. El traspaso tiene como finalidad mantener la maquinaria en perfecto estado de funcionamiento y operativo, de tal manera es necesario la adquisición de repuestos para la reparación del motor de la motoniveladora propiedad de la Administración Zonal Calderón. Esta maquinaria garantiza la atención a los requerimientos de la comunidad, el normal desarrollo y la atención a los pedidos de la comunidad de la Zona Calderón.

A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1432-M, se solicita un traspaso de créditos para mantenimiento correctivo. En dicho memorando se detalla la necesidad urgente de contratar la reparación de la volqueta HINO GH, la cual es propiedad de la Administración Zonal Calderón. Con la maquinaria mencionada se realizan trabajos requeridos por la comunidad, por tal razón el pedido es urgente.

Ahora bien, dentro del proyecto Gasto Administrativos se ha solicitado mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1429-M, el traspaso de créditos para la adquisición de 1 impresora Zebra ZD220T y 3 rollos de 2.213 etiquetas adhesivas termotransferibles. Esta necesidad se genera, en vista de que la impresora no existe en el stock de las bodegas de la Institución, y su utilización será de suma importancia para imprimir las etiquetas e identificar los activos fijos de la Administración Calderón.

De igual manera, en el Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1428-M se detalla que se requiere identificar a las personas que se encuentran con el Permiso Único Para Comerciantes Autónomos, pero los equipos para generar este permiso no se encuentran en stock dentro de la Administración Calderón. Por lo cual, es necesario realizar un traspaso de créditos para adquirir una impresora de credenciales y 1 plastificadora.

Por otra parte, el Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1405-M señala que se necesita realizar el pago de las Matrículas Vehiculares 2022 de los vehículos de la Administración Calderón, para lo cual es necesario realizar un traspaso de crédito que permita cumplir con esta obligación.

La Administración Zonal Calderón, para garantizar la atención a los requerimientos de la comunidad, el normal desarrollo y la atención a los pedidos de la comunidad de la zona, debe disponer de un parque automotor en buen estado. Por ello, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1404-M se solicita realizar un traspaso de crédito para adquirir los repuestos para la reparación del sistema de inyección de la retroexcavadora marca JCB 3C, propiedad de la Administración Zonal Calderón.

De igual manera, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1403-M el Ing. Daniel Cajas solicita un traspaso de créditos a la Mgs. Ana María Sánchez. Este traspaso de crédito se debe a que existe un valor disponible insuficiente de combustible para los vehículos y maquinarias de la Administración Calderón. Esto se debe a que la maquinaria ha incrementado su uso debido a la gran demanda de la comunidad. Además los vehículos han sido utilizados en mayor porcentaje durante estos últimos meses, debido a que la Dirección de Gestión de Territorio y la Dirección de Gestión Participativa han aumentado la movilización del personal, mismos que deben cumplir con sus actividades planteadas.

Y por último, mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1387-M se ha solicitado el traspaso de créditos dentro del proyecto Gastos Administrativos, con la finalidad de contratar el servicio de mantenimiento del aire acondicionado del Data Center.

#### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Para cumplir con el proyecto de Gastos Administrativos se ha solicitado realizar traspasos de créditos entre partidas presupuestarias del mismo proyecto. De esta manera, se ha realizado una reducción de varias partidas presupuestarias, primero de disminuyo \$800,00 Dólares de los Estados Unidos de América de la partida 530101 correspondiente a Agua Potable, teniendo en cuenta que su disponible era de \$800,00 Dólares de los Estados Unidos de América y su codificado tenía un valor de \$5.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América. De igual manera, en la partida 530105 detallada como Telecomunicaciones se realizó una disminución de \$3.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, teniendo en cuenta que su disponible era el mismo valor que se disminuyó, de tal manera su nuevo codificado es de \$00,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

Ahora bien, se ha tomado el valor de \$4.121,33 Dólares de los Estados Unidos de América de la partida 530208 descrita como Servicio de Seguridad y Vigilancia, este valor ha sido disminuido de los \$4.121,33 Dólares de los Estados Unidos de América del disponible de la partida anteriormente descrita. En la partida 530209 denominada Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta, también se ha realizado una reducción de \$513,01 Dólares de los Estados Unidos de América, teniendo en cuenta que se contaba con el mismo valor en su disponible, además de un codificado de \$84.818,16 Dólares de los Estados Unidos de América.

La partida 530402 denominada Maquinarias y Equipos, cuenta con un codificado de \$1.955,00 Dólares de los Estados Unidos de América y un disponible del mismo valor, por lo cual se ha reducido la totalidad de su disponible, y será traspasado a otras partidas del mismo proyecto. En la partida 530505 correspondiente a Vehículos (Arrendamiento), teniendo en cuenta que su disponible es de \$179,50 Dólares de los Estados Unidos de América, se ha disminuido el total de este valor para poder realizar su traspaso correspondiente a otras cuentas.

El valor correspondiente a la partida presupuestaria 570203 Comisiones Bancarias se disminuirá el total de su disponible, mismo que es igual a \$100,00 Dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual su nuevo codificado es igual a cero. De igual manera en la partida 840107 denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos se disminuirá el valor de \$13.659,00 Dólares de los Estados Unidos de América, mismo que corresponde al valor de su disponible. La última disminución se realizará en la partida 530704 correspondiente a Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos con un valor de \$680,00 Dólares de los Estados Unidos de América, teniendo en cuenta que su disponible era de \$1.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

Los incrementos se realizarán en cuatro partidas presupuestarias. La primera se realizará en la partida 530404 denominada Maquinarias y Equipos con un valor de \$4.333,78 Dólares de los Estados Unidos de América y de esta manera en dicha partida su nuevo codificado será de \$4.348,78 Dólares de los Estados Unidos de América. De igual manera, la partida 530803 Combustibles y Lubricantes, incrementará en \$100,00 Dólares de los Estados Unidos de América, llegando así a tener un codificado de \$6.120,05 Dólares de los Estados Unidos de América.

Otra partida que incrementa su valor es la 530813 denominada Repuestos y Accesorios, su incremento es de \$18.349,84 Dólares de los Estados Unidos de América. Y por último, la partida, 570102 tendrá un incremento de \$2.010,00 Dólares de los Estados Unidos de América y de esta manera un nuevo codificado con el mismo valor.

#### **DEMOSTRACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar el traspaso de crédito entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del proyecto Gastos Administrativos, y de esta manera optimizar los recursos económicos sobrantes de las obras a ejecutarse y ejecutadas.

A continuación se detalla los movimientos en la Tabla de Traspasos de Créditos:

## TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITOS

**PROYECTO:** GASTOS ADMINISTRATIVOS

**CÓDIGO DEL PROYECTO:** GC00A10100001D

CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCIÓN	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	Nuevo codificado
ZC09FO9	002	Agua Potable	G/530101/1FA101	5.000,00	800,00	-	800,00	-
ZC09FO9	002	Energía Eléctrica	G/530104/1FA101	13.000,00	-	-	-	-
ZC09FO9	002	Telecomunicaciones	G/530105/1FA101	3.000,00	3.000,00	-	3.000,00	-
ZC09FO9	002	Transporte de Personal	G/530201/1FA101	57.957,24	-	-	-	-
ZC09FO9	002	Edición, Impresión, Reproducción, Public	G/530204/1FA101	5.209,60	-	-	-	-
ZC09FO9	002	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/530208/1FA101	180.525,16	4.121,33	-	4.121,33	-
ZC09FO9	002	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	G/530209/1FA101	84.818,16	513,01	-	513,01	-
ZC09FO9	002	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	G/530402/1FA101	1.955,00	1.955,00	-	1.740,78	214,22
ZC09FO9	002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	G/530404/1FA101	2.000,00	15,00	4.333,78	-	4.348,78
ZC09FO9	002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	G/530405/1FA101	3.200,00	19,00	-	-	19,00
ZC09FO9	002	Vehículos (Arrendamiento)	G/530505/1FA101	15.000,00	179,50	-	179,50	-
ZC09FO9	002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G/530704/1FA101	1.000,00	1.000,00	-	680,00	320,00
ZC09FO9	002	Combustibles y Lubricantes	G/530803/1FA101	17.280,00	6.020,05	100,00	-	6.120,05
ZC09FO9	001	Materiales de Oficina	G/530804/1FA101	255,00	-	-	-	-
ZC09FO9	002	Materiales de Oficina	G/530804/1FA101	2.000,00	-	-	-	-
ZC09FO9	002	Materiales de Aseo	G/530805/1FA101	1.900,00	1.086,95	-	-	1.086,95
ZC09FO9	002	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	G/530807/1FA101	1.845,00	-	-	-	-
ZC09FO9	002	Repuestos y Accesorios	G/530813/1FA101	17.879,04	485,00	18.349,84	-	18.834,84
ZC09FO9	002	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/570102/1FA101	2.000,00	-	2.010,00	-	2.010,00
ZC09FO9	002	Comisiones Bancarias	G/570203/1FA101	100,00	100,00	-	100,00	-
ZC09FO9	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/1FA101	81.685,00	13.659,00	-	13.659,00	-
						24.793,62	24.793,62	

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspaso Presupuestario.



Firmado electrónicamente por:  
**ALEXANDER  
WLADIMIR  
TITUANA JUINA**

Econ. Alexander Tituaña J.

**PRESUPUESTO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN  
11/11/2022**

**SECTOR: SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN INFORME DE  
PLANIFICACIÓN Nro. 033- TRASPASO DE CRÉDITO**

**Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1467-M, del 14 de noviembre de 2022, emitido por Ing, Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

**1. BASE LEGAL**

\* Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.

\* Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.

\* Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83 Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".

\* Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

\* Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

\* Ordenanza Nº PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022. Ordenanza Nº PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022.

**2. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO**

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:



- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de gestión, Metas de gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas y Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto, GASTOS ADMINISTRATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de GASTO CORRIENTE e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

- Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Actividad: EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AZCA

Tareas:

Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detalladas dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022.

### **3. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO**

#### **a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia**

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

#### **b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta**

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no se alterará, dado que se mantendrá su programación y calendarización inicial.

#### **c) Techo presupuestario**

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 530402 del proyecto, se reasignará según el siguiente detalle:

- Reducción: de la partida 530402 USD. / 28.045,00 (Veintiocho mil cuarenta y cinco dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: DOTACIÓN DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.



- Incremento: para las partidas:

530702 USD. / 6.700,00 (seis mil setecientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

531403 USD. / 6.650,00 (seis mil seiscientos cincuenta dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

531407 USD. / 110,00 (ciento diez dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

580103 USD. / 14.585,00 (catorce mil quinientos ochenta y cinco dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

#### 4. CONCLUSIÓN

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Suscrito en la ciudad de Quito, el 14 de noviembre del 2022,

Acción	Rol	Nombre	Firma
Revisado por:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS	Arq. Sylvia Sotomayor	 Firmado electrónicamente por: <b>SYLVIA AMPARO SOTOMAYOR RAMOS</b>
Elaborado por:	TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	Ing. Ximena Ordóñez	 Firmado electrónicamente por: <b>XIMENA ELIZABETH ORDONEZ GUAMAN</b>

**SECTOR: SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN INFORME DE  
PLANIFICACIÓN Nro. 034- TRASPASO DE CRÉDITO**

**Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1468-M, del 14 de noviembre de 2022, emitido por Ing, Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

**1. BASE LEGAL**

Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83 Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".

Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022. Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022.

**2. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO**

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:



- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de gestión, Metas de gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas y Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto, GASTOS ADMINISTRATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de GASTO CORRIENTE e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

- Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Actividad: EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AZCA

Tareas:

Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detalladas dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022.

### **3. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO**

#### **a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia**

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

#### **b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta**

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no se alterará, dado que se mantendrá su programación y calendarización inicial.

#### **c) Techo presupuestario**

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a este proyecto, se redistribuirá según el siguiente detalle:



- Reducción:

De la partida 530101 USD. / 800,00 (Ocho cientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: ADMINISTRAR LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS

De la partida 530105 USD. / 3.000,00 (Tres mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: ADMINISTRAR LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS.

De la partida 530208 USD. / 4.121,33 (Cuatro mil ciento veintiún dólares con 33/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: ADMINISTRAR LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS.

De la partida 530209 USD. / 513,01 (Quinientos trece dólares con 01/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: ADMINISTRAR LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS.

De la partida 530402 USD. / 1.740,78 (Mil setecientos cuarenta dólares con 78/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: DOTACIÓN DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

De la partida 530505 USD. / 179,50 (Ciento setenta y nueve dólares con 50/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: DOTACIÓN DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

De la partida 530704 USD. / 680,00 (Seis cientos ochenta dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

De la partida 840107 USD. / 13.659,00 (Trece mil seiscientos cincuenta y nueve dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

De la partida 570203 USD. / 100,00 (Cien dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: CANCELACION DE TASAS GENERALES, MATRICULAS VEHICULOS, COMISIONES

- Incremento: para las partidas:

530404 USD. / 4.333,78 (Cuatro mil trescientos treinta y tres dólares con 78/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

530803 USD. / 100,00 (Cien dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

530813 USD. / 18.349,84 (Dieciocho mil trescientos cuarenta y nueve dólares con 84/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

580103 USD. / 2.010,00 (Dos mil diez dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: CANCELACION DE TASAS GENERALES, MATRICULAS VEHICULOS, COMISIONES



#### 4. CONCLUSIÓN

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Suscrito en la ciudad de Quito, el 14 de noviembre del 2022,

Acción	Rol	Nombre	Firma
Revisado por:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS	Arq. Sylvia Sotomayor	 Firmado electrónicamente por: <b>SYLVIA AMPARO SOTOMAYOR RAMOS</b>
Elaborado por:	TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	Ing. Ximena Ordóñez	 Firmado electrónicamente por: <b>XIMENA ELIZABETH ORDONEZ GUAMAN</b>

**SECTOR: SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN INFORME DE  
PLANIFICACIÓN Nro. 036- TRASPASO DE CRÉDITO**

**Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1613-M, del 30 de noviembre de 2022, emitido por Ing. Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

**1. BASE LEGAL**

Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83 Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".

Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022. Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022.

**2. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO**

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:



- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de gestión, Metas de gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas y Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto, GASTOS ADMINISTRATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de GASTO CORRIENTE e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

- Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Actividad: EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AZCA

Tareas:

Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detalladas dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022.

### **3. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO**

#### **a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia**

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

#### **b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta**

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no se alterará, dado que se mantendrá su programación y calendarización inicial.

#### **c) Techo presupuestario**

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a este proyecto, se redistribuirá según el siguiente detalle:



- Reducción:

De la partida 531403 USD. / 6491,00 (Seis mil cuatrocientos noventa y un dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: DOTACIÓN DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

De la partida 840107 USD. / 8259,00 (Ocho mil doscientos cincuenta y nueve dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- Incremento: para las partidas:

840103 USD. / 14.750,00 (Catorce mil setecientos cincuenta dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

4. CONCLUSIÓN

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza Nº PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Suscrito en la ciudad de Quito, el 30 de noviembre del 2022,

Acción	Rol	Nombre	Firma
Elaborado por:	TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	Ing. Ximena Ordóñez	 Firmado electrónicamente por: <b>XIMENA ELIZABETH</b> <b>ORDONEZ GUAMAN</b>

**SECTOR: SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN INFORME DE  
PLANIFICACIÓN Nro. 037- TRASPASO DE CRÉDITO**

**Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1707-M, del 9 de diciembre de 2022, emitido por Ing. Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

**1. BASE LEGAL**

Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83 Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".

Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022. Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022.

**2. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO**

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:



- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de gestión, Metas de gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas y Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto, GASTOS ADMINISTRATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de GASTO CORRIENTE e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

- Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Actividad: EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AZCA

Tareas:

Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detalladas dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022.

### **3. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO**

#### **a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia**

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

#### **b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta**

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no se alterará, dado que se mantendrá su programación y calendarización inicial.

#### **c) Techo presupuestario**

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a este proyecto, se redistribuirá según el siguiente detalle:



- Reducción:

De la partida 530804 USD. / 255,00 (Doscientos cincuenta y cinco dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: DOTACIÓN DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES – fuente fiscal

- Incremento: para las partidas:

A la partida 530804 USD. / 255,00 (Doscientos cincuenta y cinco dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: DOTACIÓN DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES – fuente municipal

**4. CONCLUSIÓN**

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Suscrito en la ciudad de Quito, el 12 de diciembre del 2022,

Acción	Rol	Nombre	Firma
Elaborado por:	TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	Ing. Ximena Ordóñez	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>XIMENA ELIZABETH ORDONEZ GUAMAN</b></p>

	<b>INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-213</b>
	Adquisición de Licencias ZWCAD y CIVILCAD	
	<i>Uso Sensible</i>	

Quito, D.M., 07 de noviembre del 2022

**Asunto:** Informe de factibilidad para adquisición de Licencias ZWCAD y CIVILCAD para la Administración Zonal Calderón.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

<b>Dependencia solicitante</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
<b>Referencia del Documento</b>	GADDMQ-AZCA-2022-0729-M
<b>Fecha de documento</b>	02 de noviembre de 2022
<b>Nombre solicitante</b>	Mgs. Ana María Sánchez Castillo
<b>Cargo solicitante</b>	ADMINISTRADORA ZONAL CALDERÓN
<b>Requerimiento</b>	<i>“...solicito de la manera más comedida se remita el informe de factibilidad para la adquisición de 10 licencias de ZWCAD (en red) y 2 licencias de CivilCAD (standalone), esto permitirá que los funcionarios de la Dirección de Gestión de Territorio puedan realizar estudios y especificaciones técnicas para ejecución proyectos de construcción, remodelación, replanteos viales, entre otros que demanda la ciudadanía.”</i>

## 2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Considerando las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-07 Desarrollo y adquisición de software aplicativo; así como, estipula las Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11 “Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos”, artículo 46, párrafo dos y tres señala:

*“La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”*

- Ordenanza PMU No. 006-2021, del 9 de diciembre del 2021, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; “Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal

	<b>INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-213</b>
	Adquisición de Licencias ZWCAD y CIVILCAD	
	<i>Uso Sensible</i>	

forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito.”

### 3. DESARROLLO

Revisada la petición descrita en Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0729-M, del 02 de noviembre del 2022, suscrito por la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, en su calidad de Administradora Zonal “Calderón”, mediante el cual solicita a la Dirección Metropolitana de Informática, en el ámbito de las competencias, autorizar y dar viabilidad la aprobación e informe de factibilidad sobre el adquisición de Licencias ZWCAD y CIVILCAD, para el uso de los funcionarios de la Direcciones de dicha Administración Zonal, en el marco de las actividades para realizar estudios y especificaciones técnicas para ejecución proyectos de construcción, remodelación, replanteos viales, entre otros que demanda la ciudadanía , conforme el siguiente detalle:

Ítem	Cant.	Descripción /Producto
1	10	ZWCAD (en red)
2	2	CivilCAD (standalone)

### 4. ANÁLISIS

Dentro del análisis realizado, y tomando en cuenta que estos aplicativos son necesarios para la continuidad de los procesos que maneja “Administración Zonal “Calderón “, se puede determinar que es procedente la adquisición de las licencias de los productos mencionados.

### 5. CONCLUSIONES

- a) El Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática, emite el presente informe técnico da factibilidad favorable para la adquisición de licencias de los productos mencionados.
- b) Coordinar con la STHV sobre la integración al proyecto que tienen, de la plataforma enterprise, que garantice que se puede realizar la integración de los trabajos del levantamiento vial.
- c) Garantizar que la cantidad de créditos estimados a utilizar les permita alojar la información que se generará en estos trabajos.
- d) Se indica que las especificaciones técnicas deben estar fundamentadas en la necesidad particular de la ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN y por tanto son de estricta responsabilidad del personal técnico de la institución mencionada.
- a) Considerar la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida.

	<b>INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-213</b>
	Adquisición de Licencias ZWCAD y CIVILCAD	
	<i>Uso Sensible</i>	

## 6. RECOMENDACIONES

Establecer los procedimientos para la recepción del producto y documentación en general, además de puntualizar la garantía formal de soporte, mantenimiento y actualización ofrecida por el proveedor.

## 7. FIRMA DEL DOCUMENTO

Elaborado por:	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>WILSON RAUL  VELA GOMEZ</b>  Ing. Wilson Raúl Vela Gómez  <b>CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA  DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA</b></p>
Aprobado por:	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>MIRTHA  PATRICIA  PALACIOS LOPEZ</b>  Ing. Patricia Palacios  <b>JEFE DEL CENTRO DE ATENCION TECNOLÓGICA  DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA</b></p>

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-1027-M**

**Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**ASUNTO:** INFORME DE TRASPASO DE CRÉDITO 33 PARA PROYECTO  
GASTOS ADMINISTRATIVOS

De mi consideración:

En referencia al memo GADDMQ-AZC-DAF-2022-1467-M del 14 de noviembre, me permito adjuntar y formalizar la entrega del Informe de planificación 33 a fin de continuar con el proceso correspondiente al Traspaso de Crédito del Proyecto Gastos Administrativos,

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN**  
**PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Referencias:

- GADDMQ-AZC-DAF-2022-1467-M

Anexos:

- INFORME FINANCIERO DE TRASPASO DE CRÉDITO  
- 12. INFORME DE PLANIFICACION 33 -candados y sillas-signed (2)-signed.pdf  
- GADDMQ-AZC-DAF-2022-1467-M.pdf

Copia:

Sr. Econ. Alexander Wladimir Tituaña Juiña  
**Servidor Municipal 9**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y**  
**FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-1027-M**

**Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ximena Elizabeth Ordoñez Guaman	xo	AZC-DAF	2022-11-16	
Aprobado por: Sylvia Amparo Sotomayor Ramos	sasr	AZCA-DGPD	2022-11-16	



Firmado electrónicamente por:  
**SYLVIA AMPARO  
SOTOMAYOR RAMOS**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-1028-M**

**Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**ASUNTO:** INFORME DE PLANIFICACIÓN 34 DE TRASPASO DE CRÉDITO  
PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

De mi consideración:

En referencia al memo GADDMQ-AZC-DAF-2022-1468-M del 14 de noviembre, me permito adjuntar y formalizar la entrega del Informe de planificación 34 a fin de continuar con el proceso correspondiente al Traspaso de Crédito del Proyecto Gastos Administrativos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN**  
**PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Referencias:

- GADDMQ-AZC-DAF-2022-1468-M

Anexos:

- GADDMQ-AZC-DAF-2022-1468-M.pdf  
- INFORME DE PLANIFICACION 34 -administrativo-signed (2)-signed.pdf  
- Gastos Administrativos con partida presupuestaria-signed.pdf

Copia:

Sr. Econ. Alexander Wladimir Tituaña Juiña  
**Servidor Municipal 9**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y**  
**FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-1028-M**

**Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ximena Elizabeth Ordoñez Guaman	xo	AZC-DAF	2022-11-16	
Aprobado por: Sylvia Amparo Sotomayor Ramos	sasr	AZCA-DGPD	2022-11-16	



Firmado electrónicamente por:  
**SYLVIA AMPARO  
SOTOMAYOR RAMOS**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1795-M**

**Quito, D.M., 28 de octubre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE PROGRAMA ZWCAD -  
COMPUTADORAS UNIDAD DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que los funcionarios de la Dirección de Gestión del Territorio, para el cumplimiento de sus actividades requieren de la utilización del Software de Dibujo Autocad (ZWCAD).

En virtud de lo expuesto, solicito la adquisición de las licencias del mismo y la instalación en los equipos de los siguientes funcionarios:

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1795-M**

**Quito, D.M., 28 de octubre de 2022**

NOMBRE	CI	UNIDAD
Jessica Isabel Castillo Rodríguez	1721967543	Dirección de Gestión del Territorio
Gabriela Elizabeth Changoluisa Analuisa	1720225273	Obras Públicas
Diana Ximena Dueñas Carrillo	1714191283	Fiscalización
Jefferson Marcelo Vinueza Hidalgo	1724511991	Fiscalización
Wendy Leonela Mejía Baraja	1726902826	Gestión Urbana
María Gabriela Alban Zumárraga	1713723490	Gestión Urbana
Holguer Israel Jiménez Veloz	1717852535	Gestión Urbana
Damián Luis Chasiluisa jima	1712248929	Territorio y vivienda
Cristian Dario Ampudia Morales	1724425036	Territorio y vivienda
RODOLFO FABIAN MONTALVO ROJALEMA	1714383914	Territorio y vivienda
Paola Germania Silva Padilla	1716160401	Obras Públicas
Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	1718239898	Territorio y vivienda
Walter Marcelo Guayaquil Renjifo	1712146792	Territorio y vivienda
Camilo Javier Mora Martínez	1722902929	Obras Públicas

Adicionalmente se requiere la instalación del Software en los equipos de la Unidad de Catastros de la Administración Zonal Calderón.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jessica Isabel Castillo Rodríguez  
**DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1795-M**

**Quito, D.M., 28 de octubre de 2022**

Copia:

Sr. Ing. Jefferson Marcelo Vinueza Hidalgo  
**Jefe Zonal de Fiscalización**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Sr. Ing. Camilo Javier Mora Martinez  
**Jefe Zonal de Obras Públicas**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
**Jefa Zonal de Territorio y Vivienda**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Sr. Ing. Holguer Israel Jimenez Veloz  
**Jefe Zonal de Gestión Urbana**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jefferson Marcelo Vinueza Hidalgo	jmvh	AZCA-DGT	2022-10-28	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2022-10-28	



Firmado electrónicamente por:  
**JESSICA ISABEL  
 CASTILLO RODRIGUEZ**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1387-M**

**Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** TRASPASO DE CRÉDITO GASTOS ADMINISTRATIVOS.

De mi consideración:

En virtud de que el presupuesto asignado en Reforma Presupuestaria 2022, a la Administración Zonal Calderón fue por un monto de USD. 90.000,00 (noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) para la compra de computadoras; y, una vez que se ha efectuado esta adquisición se generó un remanente en el ítem , es necesario realizar el traspaso de créditos para el arrendamiento de licencias ZWCAD solicitadas por la Dirección de Gestión de Territorio, candados para garantizar la seguridad de los equipos informáticos y para contratar el servicio de mantenimiento del aire acondicionado del Data Center.

Por lo señalado solicito se autorice el traspaso de créditos según el siguiente detalle:

CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCION	POSICION PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION
ZC09F091	002	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	G/530702/1FA101	-	-	6.700,00	-
ZC09F092	002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	G/530704/1FA101	1.000,00	1.000,00	-	640,00
ZC09F093	002	Herramientas Candados computadoras	G/531407/1FA101	-	-	110,00	-
ZC09F094	002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación	G/530404/1FA101	2.000,00	15,00	1.185,00	-
ZC09F090	002	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	G/840107/1FA101	81.685,00	13.659,00	-	7.355,00

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1387-M

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

De acuerdo a lo citado, se solicita su autorización para la realización del traspaso antes mencionado; y a su vez, se faciliten los informes: financiero y de planificación, para de esta manera, se continúe con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Mabel Villarreal Espinosa	vmve	AZCA-DAF-UI	2022-11-01	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-11-02	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1403-M**

**Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**ASUNTO:** TRASPASO COMBUSTIBLE

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la carga laboral de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de la maquinaria se ha incrementado notoriamente, ya que los pedidos de la comunidad son constantes, porque las vías, áreas verdes se han visto deterioradas por los repentinos y muy fuertes aguaceros que ha sufrido el Distrito Metropolitano en General; además en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, la carga laboral y por ende la movilización del personal de la AZCA se va incrementar ya que la Dirección de Territorio tiene obras que se están ejecutando y se ejecutaran en el último trimestre del 2022 (fiscalización, inspecciones, toma de densidades, avance de obras, etc) así como en la Dirección de Gestión Participativa (mingas, traslado de personal a eventos con la comunidad, reuniones, etc) y que para el cumplimiento de dichas actividades los funcionario de manera obligatoria necesitan movilización.

La Unidad de Transportes no ha escatimado en la dotación de vehículos para que los funcionarios puedan cumplir con las actividades antes mencionadas, por tanto las solicitudes de movilización se incrementaron, por ende también el consumo de combustible, resultando insuficiente el valor disponible de combustible para seguir atendiendo los requerimientos de los funcionarios.

Con estos antecedentes y con el fin de proveer de combustible a los vehículos de propiedad de la Administración Zonal Calderón, se hace necesario incrementar la partida 53.08.03 de combustibles y lubricantes en el valor de USD. \$ 100,00.

Por tanto solicito a usted muy comedidamente su autorización y así contar con unidades de movilización y con el combustible permanente, garantizando el cumplimiento de las diferentes actividades que constan en el POA de la Administración Zonal Calderón.

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1403-M**

**Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Téc. Paul Armando Nuñez Melena

**TRANSPORTE**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y**

**FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**PAUL ARMANDO  
NUNEZ MELENA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1404-M**

**Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**ASUNTO:** TRASPASO PARA ADQUISICION DE BOMBA DE INYECCION PARA  
RETROEXCAVADORA

De mi consideración:

La Administración Zonal Calderón, para garantizar la atención a los requerimientos de la comunidad, el normal desarrollo y la atención a los pedidos de la comunidad de la Zona Calderón, debe disponer de un parque automotor en buen estado por lo cual es importante efectuar reparaciones fortuitas que se puedan dar en la maquinaria.

La Administración Zonal Calderón cuenta con maquinaria propia, destinada a trabajar en pedidos de la comunidad de la Zona, para dar cumplimiento a las necesidades de los moradores de la Zona Calderón.

Con la finalidad de mantener la maquinaria en perfecto estado de funcionamiento y operativa, se vuelve de gran importancia y necesidad urgente de contratar LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA REPARACION DEL SISTEMA DE INYECCION DE RETROEXCAVADORA MARCA JCB 3C PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, se hace necesario incrementar la partida 53.08.13 de repuestos y accesorios en el valor de USD. \$ 750,00.

Por tanto solicito a usted muy comedidamente su autorización y así contar con unidades de movilización y con el combustible permanente, garantizando el cumplimiento de las diferentes actividades que constan en el POA de la Administración Zonal Calderón.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1404-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Téc. Paul Armando Nuñez Melena

**TRANSPORTE**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**PAUL ARMANDO  
NUNEZ MELENA**



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1405-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**ASUNTO:** Incremento Partida Presupuestaria 57.01.02 (Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones).

De mi consideración:

*Según el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL en el Art. 104. párrafo segundo menciona lo siguiente: El pago de los valores por concepto de matriculación y la revisión será obligatoria y exclusiva de acuerdo al último dígito de la placa de identificación vehicular en el mes que señale el reglamento, en caso de que no lo hubiere hecho, podrá matricular el vehículo con la multa respectiva.*

Dentro de este contexto, con el fin de realizar el pago de las Matriculas Vehiculares 2022 de los vehículos de la Administración Zonal Calderón, solicito a usted autorice a quien corresponda se realice un incremento en la Partida Presupuestaria 57.01.02 (Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones), por un valor de USD 2.010,00 (DOS MIL DIEZ DOLARES AMERICANOS CON 00.ctvs)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Téc. Paul Armando Nuñez Melena  
**TRANSPORTE**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**PAUL ARMANDO**  
**NUNEZ MELENA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1421-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** TRASPASO DE CRÉDITOS GASTOS ADMINISTRATIVOS

De mi consideración:

En virtud del desgaste del mobiliario existente en la Administración Zonal Calderón, ya que tienen aproximadamente 20 años de uso en la mayoría de sillas tipo secretaria, se requiere renovar estas sillas para velar por el bienestar y salud ocupacional de los servidores y trabajadores de la Administración Zonal Calderón.

Por lo expuesto y en vista de que no se cuenta con saldo en la partida de mobiliario para este procedimiento, solicito se autorice el traspaso de créditos para la adquisición de 70 sillas tipo secretaria de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCIÓN	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090002		Mobiliario	G/531403/1FA101	-	-	6.650,00	-
ZC09F090002		Edificios Locales Residencias y Cableado	G/530402/1FA101	30.000,00	30.000,00	-	6.650,00

De acuerdo a lo citado, se solicita su autorización para la realización del traspaso antes mencionado; y a su vez, se faciliten los informes financiero y de planificación, para de esta manera, se continúe con el trámite respectivo

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1421-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

**FINANCIERA**

Copia:

Sra. Espc. Jenny Patricia Pinos Tacle

**Servidor Municipal 7**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Herman Fernando Almeida Clavijo	hfac	AZCA-DAF-UA	2022-11-09	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-11-10	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1428-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** TRASPASO DE CRÉDITOS GASTOS ADMINISTRATIVOS

De mi consideración:

En virtud de que se requiere identificar a las personas que la Administración Zonal Calderón autoriza las PUCAS para las Parroquias de Calderón y Llano Chico, y en vista de que este tipo de equipos no hay en Stock en las Bodegas de la Institución, así como los insumos para este tipo de identificaciones, se requiere su adquisición.

Por lo expuesto y en vista de que no se cuenta con saldo en la partida de Equipo y maquinaria para este procedimiento, solicito se autorice el traspaso de créditos para la adquisición de 1 impresora de credenciales, 1 plastificadora y 1 paquete de 100 micas transparentes de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CENTRO GESTOR</b>	<b>FF</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
ZC09F090002		Equipo y Maquinaria	G/530404/1FA101			1.123,50	
ZC09F090002		Edificios Locales Residencias y Cableado	G/530402/1FA101	30.000,00	30.000,00		1.123,50

De acuerdo a lo citado, se solicita su autorización para la realización del traspaso antes mencionado; y a su vez, se faciliten los informes financiero y de planificación, par de esta manera, se continúe con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1428-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Herman Fernando Almeida Clavijo	hfac	AZCA-DAF-UA	2022-11-10	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-11-10	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1429-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** TRASPASO DE CRÉDITOS GASTOS ADMINISTRATIVOS

De mi consideración:

En virtud de que se requiere identificar a los Activos Fijos de la Administración Zonal Calderón cuando se adquieren nuevos equipos y renovar a todos los que se encuentran en mal estado o que ya no se les pueda leer los códigos de barras, y en vista de que este tipo de equipos no hay en Stock en las Bodegas de la Institución que este en buen estado, así como los insumos para este tipo de identificaciones, se requiere su adquisición.

Por lo expuesto y en vista de que no se cuenta con saldo en la partida de Equipo y Maquinaria para este procedimiento, solicito se autorice el traspaso de créditos para la adquisición de 1 impresora Zebra ZD220T y 3 rollos de 2.213 etiquetas adhesivas termotransferibles de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CENTRO GESTOR</b>	<b>FF</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
ZC09F090002		Equipo y Maquinaria	G/530404/1FA101			425,28	
ZC09F090002		Edificios Locales Residencias y Cableado	G/530402/1FA101	30.000,00	30.000,00		425,28

De acuerdo a lo citado, se solicita su autorización para la realización del traspaso antes mencionado; y a su vez, se faciliten los informes financiero y de planificación, par de esta manera, se continúe con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1429-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Herman Fernando Almeida Clavijo	hfac	AZCA-DAF-UA	2022-11-10	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-11-10	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1430-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**ASUNTO:** TRASPASO DE CREDITOS PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS  
PARA LA REPARACION DEL MOTOR DE LA MOTONIVELADORA  
PROPIEDAD DE LA ADMINISTRAION ZONAL CALDERON

De mi consideración:

La Administración Zonal Calderón, para garantizar la atención a los requerimientos de la comunidad, el normal desarrollo y la atención a los pedidos de la comunidad de la Zona Calderón, debe disponer de un parque automotor en buen estado por lo cual es importante efectuar reparaciones fortuitas que se puedan dar en la maquinaria.

La Administración Zonal Calderón cuenta con maquinaria propia, destinada a trabajar en pedidos de la comunidad de la Zona, para dar cumplimiento a las necesidades de los moradores de la Zona Calderón.

Con la finalidad de mantener la maquinaria en perfecto estado de funcionamiento y operativa, se vuelve de gran importancia y necesidad urgente de contratar LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA REPARACION DEL MOTOR DE LA MOTONIVELADORA PROPIEDAD DE LA ADMINISTRAION ZONAL CALDERON, se hace necesario incrementar la partida 53.08.13 de repuestos y accesorios en el valor de USD. \$17.600, 00.

Por tanto solicito a usted muy comedidamente su autorización y así contar con la maquinaria operativa y poder atender los requerimientos de la comunidad de la Zona Calderon.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1430-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Téc. Paul Armando Nuñez Melena

**TRANSPORTE**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**PAUL ARMANDO  
NUNEZ MELENA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1431-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**ASUNTO:** TRASPASO DE CREDITOS PARA LA REPARACION DE LA  
VOLQUETA HINO GH PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION  
ZONAL CALDERON.

De mi consideración:

La Administración Zonal Calderón, para garantizar la atención a los requerimientos de la comunidad, el normal desarrollo y la atención a los pedidos de la comunidad de la Zona Calderón, debe disponer de un parque automotor en buen estado por lo cual es importante efectuar reparaciones fortuitas que se puedan dar en la maquinaria.

La Administración Zonal Calderón cuenta con maquinaria propia, destinada a trabajar en pedidos de la comunidad de la Zona, para dar cumplimiento a las necesidades de los moradores de la Zona Calderón.

Con la finalidad de mantener la maquinaria en perfecto estado de funcionamiento y operativa, se vuelve de gran importancia y necesidad urgente de contratar LA REPARACION DE LA VOLQUETA HINO GH PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, se hace necesario incrementar la partida 53.04.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO) en el valor de USD. \$1.600, 00.

Por tanto solicito a usted muy comedidamente su autorización y así contar con la maquinaria operativa y poder atender los requerimientos de la comunidad de la Zona Calderon.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1431-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Téc. Paul Armando Nuñez Melena

**TRANSPORTE**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**PAUL ARMANDO  
NUNEZ MELENA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1432-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** TRASPASO DE CREDITOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

De mi consideración:

La Administración Zonal Calderón para garantizar la atención a los requerimientos de la comunidad, el normal desarrollo y la atención a los pedidos de la comunidad de la Zona Calderón, debe disponer de un parque automotor en buen estado por lo cual es importante efectuar reparaciones fortuitas que se puedan dar en la maquinaria.

La Administración Zonal Calderón cuenta con maquinaria propia, destinada a trabajar en pedidos de la comunidad de la Zona, para dar cumplimiento a las necesidades de los moradores de la Zona Calderón.

Con la finalidad de mantener la maquinaria en perfecto estado de funcionamiento y operativa, se vuelve de gran importancia y necesidad urgente de contratar LA REPARACION DE LA VOLQUETA HINO GH PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON, se hace necesario incrementar la partida 53.04.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO) en el valor de USD. \$1.600, 00.

Por tanto solicito a usted muy comedidamente su autorización y así contar con la maquinaria operativa y poder atender los requerimientos de la comunidad de la Zona Calderon.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1432-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

**FINANCIERA**

Copia:

Sr. Econ. Alexander Wladimir Tituaña Juiña

**Servidor Municipal 9**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1433-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** TRASPASO DE CREDITOS PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS  
PARA LA REPARACION DEL MOTOR DE LA MOTONIVELADORA  
PROPIEDAD DE LA ADMINISTRAION ZONAL CALDERON

De mi consideración:

La Administración Zonal Calderón, para garantizar la atención a los requerimientos de la comunidad, el normal desarrollo y la atención a los pedidos de la comunidad de la Zona Calderón, debe disponer de un parque automotor en buen estado por lo cual es importante efectuar reparaciones fortuitas que se puedan dar en la maquinaria.

La Administración Zonal Calderón cuenta con maquinaria propia, destinada a trabajar en pedidos de la comunidad de la Zona, para dar cumplimiento a las necesidades de los moradores de la Zona Calderón.

Con la finalidad de mantener la maquinaria en perfecto estado de funcionamiento y operativa, se vuelve de gran importancia y necesidad urgente de contratar LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA REPARACION DEL MOTOR DE LA MOTONIVELADORA PROPIEDAD DE LA ADMINISTRAION ZONAL CALDERON, por lo que se hace necesario incrementar la partida 53.08.13 de repuestos y accesorios en el valor de USD. \$17.600, 00.

Por tanto solicito a usted muy comedidamente su autorización y así contar con la maquinaria operativa y poder atender los requerimientos de la comunidad de la Zona Calderon.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1433-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Copia:

Sr. Econ. Alexander Wladimir Tituaña Juiña

**Servidor Municipal 9**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1468-M**

**Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos  
**Responsable de la Unidad de Proyectos**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE**  
**GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

**ASUNTO:** INFORME FINANCIERO DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO  
GASTOS ADMINISTRATIVOS

De mi consideración:

Referente al Traspaso de Crédito del Proyecto Gastos Administrativos, sírvase encontrar adjunto el Informe Financiero a fin de continuar con el proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y**  
**FINANCIERA**

Anexos:

- INFORME FINANCIERO DE TRASPASO DE CRÉDITOS PROJ. GAST. ADM.

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexander Wladimir Tituaña Juiña	at	AZC-DAF	2022-11-11	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-11-14	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL**  
**CAJAS BECERRA**

